



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 003 (Acta 003 del 20 de febrero del 2020)

"Por el cual se fija el costo de matrículas para nuevos programas de pregrado y posgrado para el año 2020"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira es una persona jurídica de derecho privado, con Personería Jurídica según resolución No. 10918 del 1° de diciembre de 1976.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes.



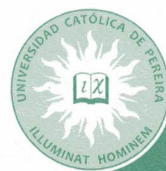
Que corresponde igualmente al Consejo Superior fijar el valor de las matrículas de todos los programas garantizando así el normal desarrollo de las actividades de la Universidad.

Que en sesión del 20 de febrero de 2020, según consta en el acta No. 003, se sometió a consideración del Consejo Superior el valor de las matrículas para nuevos programas de pregrado y posgrado, teniendo en cuenta los costos de formación académica, la calidad de los servicios prestados, demanda de sus programas, calidad de la planta física, recursos educativos y tecnológicos, personal docente, bienestar institucional y acorde a lo aprobado por el Ministerio de Educación a través de los registros calificados de cada uno de los programas considerados.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los costos de matrícula para los nuevos los programas de pregrado de la Universidad Católica de Pereira para la vigencia del año 2020. La tabla de pagos quedaría entonces de la siguiente manera:



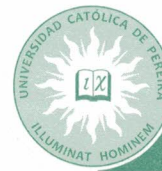
Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Programa	Valor
Profesional Universitario en Diseño audiovisual	\$ 4.508.000
Tecnología en Producción de Imagen y Sonido	\$ 4.508.000
Técnica Profesional en Video, Disc-jockey y Sonido	\$ 4.508.000

Parágrafo: El nuevo programa de Profesional Universitario en Diseño audiovisual es una nueva oferta en ciclos propedéuticos con la Técnica profesional en video, Disc-jockey y sonido y la Tecnología en Producción de Imagen y Sonido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los costos de matrícula para los nuevos los programas de Posgrados de la Universidad Católica de Pereira para la vigencia del año 2020. La tabla de pagos quedaría entonces de la siguiente manera:

Programa	Valor en SMLMV por periodo académico
Maestría en finanzas	7,5
Maestría en gestión de la innovación (En convenio con la Universidad de Salerno, Italia)	9,5
Especialización en Arquitectura Bioclimática	7
Especialización en ciberasesoría financiera	5,5



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Parágrafo: La especialización en Arquitectura Bioclimática surge del cambio de denominación del anterior programa especialización en arquitectura y urbanismo bioclimática.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del 20 de febrero de 2020.

+RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ

Gran Canciller

Presidente

PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA

Secretaria General